MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4672 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE QUIPAMA CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE QUIPAMA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025.

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de **NIT 891.800.498-1**, quien para los efectos del presente convenio se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **FELIX ALEJANDRO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.026.255.209 de Bogotá**, en calidad de Alcalde del municipio de QUIPAMA con **NIT. 800029513-5**, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar **MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4672 DE 2024**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** Que el Departamento de Boyacá suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4672 DE 2024 con **EL MUNICIPIO DE QUIPAMA** el día 19 de diciembre de 2024 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE QUIPAMA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025.". SEGUNDA.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4672 DE 2024 el valor se estableció en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($425.854.885,00) M/CTE**, los cuales se encuentran financiados de la siguiente forma: **APORTE DEPARTAMENTO: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($290.371.725,40) M/CTE**, los cuales serán financiados con recursos del Departamento de Boyacá provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN). **APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($135.483.159,60) M/CTE. TERCERA. -** Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula quinta del mencionado convenio, el plazo de ejecución se estableció en **OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, con ejecución de **CIENTO UN (101)** días calendario escolar. **CUARTA. -** Que, el supervisor y el contratista suscribieron la respectiva acta de inicio del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4672 DE 2024 de fecha 13 de Enero de 2025. **QUINTA. -** Que mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2025, el Secretario de Educación EDDYE YARIK REYES GRISALES y el Supervisor del convenio FANNY ALICIA MONROY ARIAS, solicitan la modificación de la CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA, lo anterior, debido a que por error involuntario se digitó de manera incorrecta los cupos de beneficiarios en la **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA, Minutas Patrón resolución 0335 de 2021**. Resumen beneficiarios: Brindar Complemento almuerzo preparado en sitio, con su valor correspondiente, así:

Primera infancia	11	$4.658,00
Preescolar	46	$4.658,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	164	$4.868,00
Primaria: Cuarto y quinto	164	$5.214,00
Secundaria	113	$5.629,00
Media y ciclos complementarios	99	$6.017,00

Siendo correctos los siguientes cupos:

Minutas Patrón resolución 0335 de 2021. Resumen beneficiarios: Brindar Complemento almuerzo preparado en sitio, con su valor correspondiente a:

Primera infancia	11	$4.658,00
Preescolar	46	$4.658,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	164	$4.868,00
Primaria: Cuarto y quinto	113	$5.214,00
Secundaria	289	$5.629,00
Media y ciclos complementarios	99	$6.017,00

SEXTA.- De acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio N° 01 al Convenio Interadministrativo No. **4672 DE 2024**, así: **CLÁUSULA PRIMERA.** - Modificar la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** del Convenio Interadministrativo No. **4672 DE 2024**, el cual quedara establecido de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: corríjase número de cupos de beneficiarios en **Minutas Patrón resolución 0335 de 2021.** Resumen beneficiarios: Brindar Complemento almuerzo preparado en sitio, con su valor correspondiente a:

Primera infancia	11	$4.658,00
Preescolar	46	$4.658,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	164	$4.868,00
Primaria: Cuarto y quinto	113	$5.214,00
Secundaria	289	$5.629,00
Media y ciclos complementarios	99	$6.017,00

CLÁUSULA SEGUNDA. - Las demás estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. **4672 DE 2024**, continúan vigentes sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los **12-03-2025**

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

FELIX ALEJANDRO GUTIERREZ VEGA
Alcalde Municipio de QUIPAMA

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS G.
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Cindy Bautista/ Profesional E.